



DECRETO ALCALDICIO N° 324
AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
MES DE ENERO 2022
 QUILLÓN, 19 ENE 2022

VISTOS:

1. La Solicitud de Trabajo Extraordinario de Finanzas y Seguridad Ciudadana.
2. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo 2013, que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
3. Decreto Alcaldicio N° 247 de fecha 15.01.2020, que modifica Reglamento de Trabajo Extraordinario de la Municipalidad de Quillón;
4. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁZSE Y REGULARÍZASE SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS** a desarrollar durante el mes de **ENERO 2022**, debidamente autorizadas por el Administrador Municipal y según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
FINANZAS	GERARDO VASQUEZ NAVARRETE	20	20	X	
SEGURIDAD CIUDADANA	EDUARDO JARA MUÑOZ	20	40		X
	JONATHAN JEREZ GUTIERREZ	10	50		X

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Alcalde"

GVNAPB/nal
 DISTRIBUCION:
 - SECRETARÍA MUNICIPAL
 - OFICINA DE PERSONAL